



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA ACADEMICA



Córdoba, 26 AGO 2009

VISTO:

El expediente N° 0026767/2009, por el cual la Sra. Abogada **GASTIAZORO, María Eugenia**, adscripta a la Cátedra de Sociología, solicita se dé por cumplimentado el requisito referido a la aprobación del Curso de Metodología de la Investigación Jurídica y Social, en razón de haber aprobado las evaluaciones de suficiencia de Metodología Cuantitativa I y II y Metodología Cualitativa I, en el marco de la Maestría en Sociología, dictada en el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente en materia de adscripciones, Ord. 3/85 y 5/06, establece que el adscripto deberá aprobar el Curso de Metodología de la Investigación Jurídica.

Que la peticionante acompaña a fojas 1 Certificado de Alumna Regular de la Maestría en Sociología y el correspondiente Programa de estudios, dictada en el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que a fojas 19 se expide la Sra. Profesora, Dra. Marcela Aspell, Directora del Curso citado precedentemente, aconsejando otorgar equivalencia parcial respecto del módulo II del seminario, cuyo criterio esta Secretaría comparte.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1 de la Ordenanza N° 5/88 y Art. 1 de la Res. Dec. N° 455/93, corresponde a esta Secretaría Académica proveer en la especie.-

Por ello,


**LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE


ART. 1º: otorgar equivalencia parcial y eximir a la Ab. **GASTIAZORO, María Eugenia** de la aprobación del segundo módulo del Curso de Metodología de la Investigación Jurídica, debiendo realizar los módulos que restaren.

ART.2º: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Pro Secretaria Académica.

ART.3º:Protocolícese. Pase al respectivo Departamento de Coordinación Docente (Departamento de Estudios Básicos) hágase saber y dese copia; oportunamente, archívese.


GRACIELA RÍOS
PRO SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




MARÍA EUGENIA GASTIAZORO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1073